

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

- 5** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca concurso de traslados voluntario a plazas de personal estatutario de la categoría de Diplomado Sanitario/Enfermera del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 37 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre), dispone la celebración con carácter periódico de procedimientos de movilidad voluntaria en cada Servicio de Salud, que se resolverán mediante el sistema de concurso, previa convocatoria pública y de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

La Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre), en su artículo 10.2 establece que pueden convocarse de forma independiente los diferentes sistemas de selección de personal, promoción interna y de movilidad.

En la convocatoria del presente concurso se estará a lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre), que mantiene vigente con rango reglamentario, sin carácter básico y hasta tanto se proceda a su modificación, al Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de enero), y que resulta de aplicación con ese rango en esta convocatoria, en todo aquello que no haya sido derogado expresamente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre).

En virtud de la normativa citada y de las competencias atribuidas por el artículo 10.g) del Decreto 23/2008, de 3 de abril de 2008, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

Convocar concurso de traslado voluntario a plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Diplomado Sanitario/Enfermera del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### Primera

##### *Normas generales*

1.1. Se convocan para su provisión por concurso de traslados las plazas vacantes que se especifican en el Anexo I de la presente Resolución. Cada concursante podrá solicitar, por su orden de preferencia, todas aquellas plazas que resulten de su interés, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 2.1 de esta convocatoria.

1.2. Las plazas están codificadas a efectos de su identificación, distribución y adjudicación, con un código de diez dígitos, coincidente con la parte numérica del CIAS (código de identificación de asistencia sanitaria) en las plazas de Atención Primaria. Esta codificación servirá para la adscripción del concursante a la plaza adjudicada, no afectando al nombramiento del concursante ni limitando las posibilidades de reorganización asistencial conforme a la normativa vigente.

1.3. El concurso se regirá por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre), del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y, en los términos previstos en dicha Ley, por lo dispuesto en el Capítulo II, Sección Primera, del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de

enero (“Boletín Oficial del Estado”. de 9 de enero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, excepto lo dispuesto en el artículo 16.1 que fue derogado expresamente por la disposición derogatoria única de la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre).

## Segunda

### *Interesados*

2.1. Podrá participar en este concurso de traslados el personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud de la categoría de Diplomados Sanitarios/Enfermeras que, a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, se encuentre en alguna de las siguientes situaciones y con los siguientes requisitos:

- a) En activo o con reserva de plaza: En esta situación, el personal estatutario con nombramiento fijo, en la misma categoría a la que participa, que se encuentre desempeñando o tenga plaza reservada de esa condición en cualquier Servicio de Salud deberá haber tomado posesión de la plaza desempeñada con un año de antelación, como mínimo, a la finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes.
- b) En situación distinta a la de activo y sin ostentar reserva de plaza: El personal estatutario fijo que se encuentre en esta situación deberá reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes. Además de lo expuesto, el personal procedente de la situación de excedencia voluntaria contemplada en los apartados a) y c) del artículo 67 del Estatuto Marco, deberá acreditar la permanencia en esa situación durante un tiempo mínimo de dos años.
- c) En situación de reingreso al servicio activo con carácter provisional: El personal estatutario que se encuentre en situación de reingreso con carácter provisional en plazas de Diplomado Sanitario/Enfermera dependientes de esta Comunidad estará obligado a participar en este concurso, si se ofertarán plazas de su categoría, área de salud y modalidad, debiendo solicitar todas las plazas que se incluyan en el mismo con estas características. En el supuesto de no obtener plaza, habiendo solicitado todas las convocadas en su categoría, área de salud y modalidad, podrá optar por obtener nuevo destino provisional en alguna de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la resolución del mismo o pasar a la situación de excedencia voluntaria.  
Quienes, estando en situación de reingreso provisional en plazas de esta Comunidad, no hayan cumplido los requisitos señalados en el párrafo anterior, esto es, no hayan solicitado todas las vacantes ofrecidas en su categoría, área de salud, y modalidad, o no participen en este concurso de traslados, serán declarados de oficio en situación de excedencia voluntaria y deberán permanecer en tal situación al menos dos años para poder solicitar un nuevo reingreso provisional, o bien participar en un posterior concurso de traslados.  
Dada la configuración de la Comunidad de Madrid como Área Única de Salud y debido a la progresiva implantación de la estructura derivada de esta, se entiende por área de salud aquella en la que originariamente reingresó provisionalmente el profesional que participa en este concurso de traslados.
- d) En situación de excedencia voluntaria procedente de la situación de expectativa de destino en el procedimiento extraordinario regulado en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre: Al personal estatutario fijo que se encuentre en esta situación, no se les exigirá período mínimo de permanencia en la misma para participar en los procedimientos de movilidad voluntaria, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la misma Ley.
- e) El personal en situación de reingreso provisional en plazas de Diplomado Sanitario/Enfermera dependientes de esta Comunidad, que procedan del proceso extraordinario de consolidación de empleo regulado en la Ley 16/2001 estará obligado a participar en este concurso, debiendo solicitar todas las plazas convocadas correspondientes a su categoría. En el supuesto de no obtener plaza, habiendo solicitado todas las convocadas en su categoría, podrá optar por obtener nuevo destino provisional en alguna de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la resolución del mismo o pasar a la situación de excedencia voluntaria. En caso

de no participar o de renunciar a la plaza adjudicada en el presente concurso, será declarado de oficio en situación de excedencia voluntaria en el Servicio Madrileño de Salud por un tiempo no inferior a dos años.

- f) Podrá participar en el concurso de traslados el personal estatutario fijo de cupo o zona de la categoría convocada, siempre que cumpla los requisitos previstos en esta convocatoria, lo cual implicará en el supuesto de obtención de destino, la integración en el sistema de prestación de servicios, de dedicación y de retribuciones establecidas en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

2.2. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a lo largo de todo el proceso hasta la toma de posesión en la plaza adjudicada. En caso contrario, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.

### Tercera

#### *Solicitudes: Presentación, formas y plazo*

3.1. Las solicitudes para participar en este concurso se ajustarán al modelo que figura como Anexo II a la presente convocatoria, y serán facilitadas en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6), en la sede del Servicio Madrileño de Salud (plaza Carlos Trías Bertrán, número 7), en los Centros Sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, en las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3, y plaza de Chamberí, número 8) y en la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29). Se podrá utilizar el modelo oficial de instancia que aparece en la página web de la Comunidad de Madrid [www.madrid.org/sanidad](http://www.madrid.org/sanidad), que podrá ser cumplimentado en el equipo informático y posteriormente impreso, o bien se podrá descargar e imprimir para su posterior cumplimentación.

En la solicitud se cumplimentarán con exactitud los datos personales y profesionales que en la misma se indican, relacionando por su orden de preferencia las plazas que se soliciten de las contenidas en el Anexo I.

3.2. Las solicitudes una vez impresas o bien cumplimentadas manualmente se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta número 6), y podrán presentarse en los siguientes lugares y formas:

- En el Registro de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6).
- En el Registro de la sede del Servicio Madrileño de Salud (plaza Carlos Trías Bertrán, número 7).
- En las Unidades de Registro de los Centros Sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud.
- En el Registro General de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29).
- En el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, número 8, y Gran Vía, número 3) y en cualquiera de los lugares y formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Si la solicitud se presenta haciendo uso del procedimiento administrativo en las oficinas de Correos, deberá ofrecerse en sobre abierto para que el funcionario estampe el sello de fechas en el original y sus copias. Las copias quedarán en poder de los interesados sirviéndoles de justificante.

3.3. El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente convocatoria y finalizará el día 21 de septiembre de 2010, siendo este, por tanto, el último día en que se podrán presentar solicitudes. La fecha que figure en el sello de registro de entrada deberá estar comprendida necesariamente dentro de dicho plazo. Si el último día resultara inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

3.4. Los concursantes que lo deseen podrán condicionar su solicitud de traslado a la de otro concursante por razones de convivencia familiar dentro del mismo municipio, para lo cual deberán hacerlo constar en sus solicitudes. Ambos concursantes deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la del otro concursante. Las peticiones de traslado quedarán sin efecto si ambos concursantes no resultaren adjudicatarios de plaza en el mismo municipio.

3.5. Durante el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante la presentación de una nueva instancia, que anulará totalmente la anterior.

3.6. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional (base 7.2), los concursantes podrán desistir de su participación en el concurso. Los concursantes en situación de reingreso provisional que desistieren de su participación en el concurso serán declarados de oficio en la situación de excedencia voluntaria. El desistimiento de un concursante que hubiese condicionado su solicitud de traslado a la de otro concursante conforme a lo previsto en la base 3.4 será personal, por lo que no supondrá el desistimiento del otro concursante, salvo declaración expresa y firmada del mismo.

#### Cuarta

##### *Documentación*

4.1. Junto con la solicitud, todos los concursantes aportarán, para su verificación por la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del nombramiento para el desempeño de plaza como personal estatutario fijo en la categoría que se concursa.
- b) Certificación original expedida por el Gerente o Director de Gestión de la Institución en la que se encuentre prestando servicios actualmente el concursante. Dicha certificación se expedirá en el modelo que figura como Anexo III a la presente convocatoria, y en ella se cumplimentarán todos los datos profesionales, así como de situación administrativa, destino y antigüedad indicados. En el caso de los concursantes en situación de excedencia, este Anexo III será solicitado por los mismos a la última Institución Sanitaria en la que hubieran prestado sus servicios, la cual expedirá dicha certificación.
- c) Para la valoración de los méritos contemplados en los apartados A), B), C), D) y E) del baremo de méritos (base 6.1) se acompañará certificación o certificaciones originales expedidas por el Gerente o Director de Gestión de la Institución o Instituciones en las que el concursante hubiera prestado servicios valorables por la presente convocatoria. Dicha certificación se expedirá en el modelo que figura como Anexo IV a la presente convocatoria.  
La Gerencia de destino actual del concursante podrá certificar prestaciones de servicios anteriores a la incorporación a esta última, siempre que constaran en su expediente personal o fueran acreditados fehacientemente por el concursante.
- d) Para la valoración de los méritos contemplados en el apartado F) del Baremo de Méritos (base 6.1) se acompañará certificación original o copia compulsada, expedida por el titular del órgano competente en materia de recursos humanos o persona en quien delegue, de los servicios prestados en cualquier Administración pública española o de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, reconocidos a efectos de antigüedad, con especificación del contenido funcional del puesto de trabajo desempeñado.

4.2. Los concursantes que se encuentren en situación administrativa de servicio activo deberán aportar la documentación citada en el apartado 4.1.

4.3. Los concursantes que se encuentren en una situación administrativa distinta al servicio activo que implique reserva de plaza deberán aportar la documentación citada en el apartado 4.1. El Anexo III será solicitado por el concursante a la última Institución Sanitaria en la que hubieran prestado sus servicios. Deberán, además, acompañar fotocopia compulsada del documento en el que figure la diligencia de toma de posesión de la última plaza desempeñada en propiedad, así como de la Resolución que hubiera generado el derecho a la reserva de plaza.

4.4. Los concursantes en situación de excedencia sin reserva de plaza además de la documentación citada en el apartado 4.1, a cuyo efecto el Anexo III será solicitado y expedido por la última Institución Sanitaria en la que hubieran prestado sus servicios, deberán aportar fotocopia compulsada de la resolución de la concesión de la excedencia. El personal procedente de otros Servicios de Salud deberá presentar, junto con la resolución de excedencia, certificación acreditativa de que continúa en esta situación el día de la publicación de la presente convocatoria.

4.5. En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

4.6. Serán desestimados, sin más trámite, los documentos que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, siempre que no se encuentren salvados bajo firma.

### Quinta

#### *Admisión de concursantes*

5.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID una resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos en este concurso de traslados. En dicha Resolución constará la identidad de los concursantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

5.2. La relación provisional de concursantes admitidos será publicada en los tablores de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6), de la sede del Servicio Madrileño de Salud (plaza Carlos Trías Bertrán, número 7), de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (plaza Chamberí, número 8, y Gran Vía, número 3), de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29) y en la página web de la Comunidad de Madrid.

5.3. Los concursantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. En ningún caso, se considerará subsanación la aportación de nuevos certificados de servicios prestados que no hubiesen sido aportados en el plazo señalado en la base 3.3 de la presente convocatoria con el objeto de que sean baremados sus méritos.

### Sexta

#### *Baremo de méritos*

6.1. Las plazas convocadas incluidas en el Anexo I serán adjudicadas a los concursantes previa valoración de sus méritos de acuerdo con el siguiente baremo:

BAREMO DE MÉRITOS	Puntos por mes completo trabajado
<b>SERVICIOS PRESTADOS EN INSTITUCIONES SANITARIAS PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	
A. Como personal estatutario/funcionario/laboral cualquiera que sea su vinculación (fijo/de carrera o temporal) en la misma categoría estatutaria desde la que se concursa	0.8
B. Como personal estatutario fijo en la misma categoría y en el destino desde el que se concursa	0.2
C. Como personal estatutario en otras categorías estatutarias distintas del mismo grupo de titulación desde la que se concursa	0.6
D. Como personal estatutario en otras categorías estatutarias distintas de diferente grupo de titulación desde la que se concursa	0.3
E. Como personal en formación por el sistema de residencia	0.5
<b>SERVICIOS PRESTADOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DISTINTA A LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	
F. Como personal que presta servicios en cualquier Administración Pública Española o de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, desempeñando puestos de trabajo de igual contenido funcional de la plaza objeto del concurso	0.4

El cómputo de los servicios prestados se efectuará por meses. Para ello, se calculará en cada apartado del baremo el número total de días y se dividirá entre treinta, de tal manera que lo que se valorará en cada apartado será el cociente entero, despreciándose los decimales.

Para el cómputo de estos apartados se considerarán equivalentes a un mes completo trabajado los servicios prestados durante ciento cuarenta horas desempeñando las funciones de refuerzo de plantilla de Atención Primaria.

A los efectos del cómputo de los méritos recogidos en el apartado B se entiende como destino el que actualmente desempeña el aspirante proveniente de un proceso selectivo, concurso de traslado o reingreso provisional.

En el caso de que se superpongan períodos de servicios prestados valorables por distintos apartados del baremo solo se computará uno de ellos, siendo este el más favorable para el interesado, a excepción del apartado B), cuya puntuación se sumará a la valoración obtenida por el apartado A).

El tiempo de permanencia en situación distinta a la de activo, pero con reserva de plaza (excedencia para el cuidado de hijos, excedencia para el cuidado de familiares, servicios especiales, etcétera), se valorará como servicios prestados en la plaza reservada.

Los supuestos de empate en las puntuaciones obtenidas se resolverán a favor del concursante que acredite más tiempo de servicios prestados en el último destino en propiedad desde el que concursa. De persistir el empate, se resolverá a favor de la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo y por su orden. Si el empate se mantiene, se resolverá a favor del mayor tiempo de servicios prestados en propiedad, en el mismo orden del baremo. Por último, si el empate persistiera, se resolverá a favor de la antigüedad reconocida, esto es, mayor tiempo de servicios reconocidos hasta la fecha de publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

6.2. El cómputo del tiempo de servicios prestados a que se refiere el baremo finalizará el día de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente convocatoria.

### Séptima

#### *Resolución del concurso*

7.1. Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, a la vista de las plazas solicitadas por los concursantes, así como de los méritos acreditados por los mismos, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud aprobará y publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la resolución provisional del concurso. Asimismo, y a efectos informativos, se publicará en la página web de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)).

7.2. De conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 18.3 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, para formular reclamaciones contra la resolución provisional. Dichas reclamaciones se entenderán rechazadas de no aparecer como admitidas en la resolución definitiva, que se aprobará por la autoridad convocante y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID así como a efectos informativos en la página web de la Comunidad de Madrid; no habiendo lugar a comunicación individualizada de las reclamaciones presentadas.

7.3. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la Resolución definitiva de este concurso de traslados servirá de notificación a los interesados, iniciándose desde el día siguiente al de esta publicación los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

7.4. Las plazas adjudicadas serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de otra plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

### Octava

#### *Toma de posesión*

8.1. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la resolución definitiva.

8.2. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad y en el mismo Área de Salud; o en el plazo de un mes, si pertenecen a distinta localidad y Área de Salud o suponga un cambio de Servicio de Salud.

8.3. En el caso de que la adjudicación de la plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

8.4. El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

8.5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del concurso de traslados dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la autoridad convocante, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

8.6. Los concursantes que no obtengan plaza en este concurso se mantendrán en la situación y destino que ostentan, con excepción de los reingresados provisionales que, siempre que hayan solicitado todas las plazas convocadas en su categoría, área de salud y modalidad, podrán optar por obtener un nuevo destino provisional en alguna de las plazas que resulten no adjudicadas de entre las ofertadas como consecuencia de la resolución del concurso, o por pasar a la situación de excedencia voluntaria. Igualmente se exceptúan los reingresados provisionales que, provenientes del proceso extraordinario de consolidación de empleo regulado en la Ley 16/2001 y habiendo solicitado todas las plazas convocadas correspondientes a su categoría, no obtengan plaza. Estos últimos podrán optar por obtener un nuevo destino provisional en alguna de las plazas que resulten no adjudicadas de entre las ofertadas como consecuencia de la resolución del concurso, o por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

8.7. Para el personal estatutario de cupo o zona que resulte adjudicatario en este procedimiento la toma de posesión supondrá necesariamente su integración en el Equipo de Atención Primaria correspondiente, perdiendo definitivamente su condición anterior de cupo o zona.

### **Novena**

#### *Norma final*

Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario y no generan derecho alguno al abono de ninguna clase de indemnización.

### **Décima**

#### *Recursos*

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 6 de julio de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

## ANEXO I

## RELACION DE PLAZAS DIPLOMADO SANITARIO / ENFERMERA

## ATENCIÓN PRIMARIA

CIAS	DESTINO	LOCALIDAD	Nº PLAZAS
1601010601	EAP VILLAREJO DE SALVANES	FUENTIDUEÑA	1
1601010602	EAP VILLAREJO DE SALVANES	ESTREMEZA	1
1601010603	EAP VILLAREJO DE SALVANES	BELMONTE	1
1601010604	EAP VILLAREJO DE SALVANES	VILLAREJO DE SALVANES	1
1601010607	EAP VILLAREJO DE SALVANES	BELMONTE	1
1601010610	EAP VILLAREJO DE SALVANES	VILLAREJO DE SALVANES	1
1601010801	SAR VILLAREJO DE SALVANES	VILLAREJO DE SALVANES	1
1601010802	SAR VILLAREJO DE SALVANES	VILLAREJO DE SALVANES	1
1601010803	SAR VILLAREJO DE SALVANES	VILLAREJO DE SALVANES	1
1601010804	SAR VILLAREJO DE SALVANES	VILLAREJO DE SALVANES	1
1601010805	SAR VILLAREJO DE SALVANES	VILLAREJO DE SALVANES	1
1601020602	EAP PERALES DE TAJUÑA	PERALES DE TAJUÑA	1
1601020609	EAP PERALES DE TAJUÑA	PERALES DE TAJUÑA	1
1601020801	SAR PERALES DE TAJUÑA	PERALES DE TAJUÑA	1
1601020802	SAR PERALES DE TAJUÑA	PERALES DE TAJUÑA	1
1601020803	SAR PERALES DE TAJUÑA	PERALES DE TAJUÑA	1
1601020804	SAR PERALES DE TAJUÑA	PERALES DE TAJUÑA	1
1601020805	SAR PERALES DE TAJUÑA	PERALES DE TAJUÑA	1
1601030607	EAP CAMPO REAL	NUEVO BAZTAN	1
1601030608	EAP CAMPO REAL	NUEVO BAZTAN	1
1601030801	SAR CAMPO REAL	CAMPO REAL	1
1601030802	SAR CAMPO REAL	CAMPO REAL	1
1601030803	SAR CAMPO REAL	CAMPO REAL	1
1601030804	SAR CAMPO REAL	CAMPO REAL	1
1601030805	SAR CAMPO REAL	CAMPO REAL	1
1601040617	EAP ARGANDA I	ARGANDA DEL REY	1
1601040623	EAP ARGANDA I	ARGANDA DEL REY	1
1601040803	SAR ARGANDA DEL REY	ARGANDA DEL REY	1
1601040804	SAR ARGANDA DEL REY	ARGANDA DEL REY	1
1601040805	SAR ARGANDA DEL REY	ARGANDA DEL REY	1
1601040806	SAR ARGANDA DEL REY	ARGANDA DEL REY	1
1601050608	EAP LA PAZ	RIVAS VACIAMADRID	1
1601060601	EAP SANTA MONICA	RIVAS VACIAMADRID	1
1601060604	EAP SANTA MONICA	RIVAS VACIAMADRID	1
1601060610	EAP SANTA MONICA	RIVAS-VACIAMADRID	1
1601060612	EAP SANTA MONICA	RIVAS VACIAMADRID	1
1601070624	EAP TORITO VINATEROS	MADRID	1
1601070636	EAP TORITO VINATEROS	MADRID	1
1601070637	EAP TORITO VINATEROS	MADRID	1
1601080605	EAP ALDEBARAN	MADRID	1
1601080608	EAP ALDEBARAN	MADRID	1
1601080609	EAP ALDEBARAN	MADRID	1
1601080613	EAP ALDEBARAN	MADRID	1
1601090624	EAP MORATALAZ PAVONES	MADRID	1
1601130607	EAP PACIFICO	MADRID	1
1601130611	EAP PACIFICO	MADRID	1
1601130612	EAP PACIFICO	MADRID	1
1601130613	EAP PACIFICO	MADRID	1
1601140606	EAP ORION-IBIZA	MADRID	1
1601180615	EAP NUMANCIA	MADRID	1
1601180621	EAP NUMANCIA	MADRID	1
1601180622	EAP NUMANCIA	MADRID	1
1601180626	EAP NUMANCIA	MADRID	1
1601180627	EAP NUMANCIA	MADRID	1
1601190606	EAP PEÑA PRIETA	MADRID	1

CIAS	DESTINO	LOCALIDAD	Nº PLAZAS
1601190608	EAP PEÑA PRIETA	MADRID	1
1601190609	EAP PEÑA PRIETA	MADRID	1
1601200603	EAP MARTINEZ DE LA RIVA	MADRID	1
1601200608	EAP MARTINEZ DE LA RIVA	MADRID	1
1601210603	EAP GARCIA MIRANDA	MADRID	1
1601210608	EAP GARCIA MIRANDA	MADRID	1
1601210613	EAP GARCIA MIRANDA	MADRID	1
1601230605	EAP VICENTE SOLDEVILLA	MADRID	1
1601230609	EAP VICENTE SOLDEVILLA	MADRID	1
1601230612	EAP VICENTE SOLDEVILLA	MADRID	1
1601240602	EAP POZO TIO RAIMUNDO	MADRID	1
1601240609	EAP POZO TIO RAIMUNDO	MADRID	1
1601260612	EAP PORTAZGO	MADRID	1
1601270603	EAP FEDERICA MONTSENY	MADRID	1
1601270605	EAP FEDERICA MONTSENY	MADRID	1
1601270610	EAP FEDERICA MONTSENY	MADRID	1
1601280621	EAP RAFAEL ALBERTI	MADRID	1
1601280623	EAP RAFAEL ALBERTI	MADRID	1
1601280629	EAP RAFAEL ALBERTI	MADRID	1
1601290603	EAP VILLA DE VALLECAS	MADRID	1
1601290605	EAP VILLA DE VALLECAS	MADRID	1
1601290611	EAP VILLA DE VALLECAS	MADRID	1
1601290628	EAP VILLA DE VALLECAS	MADRID	1
1601300601	EAP SANTA EUGENIA	MADRID	1
1601300609	EAP SANTA EUGENIA	MADRID	1
1601310606	EAP ALCALA DE GUADAIRA	MADRID	1
1601320617	EAP ENTREVIAS	MADRID	1
1601330603	EAP CAMPO DE LA PALOMA	MADRID	1
1601330605	EAP CAMPO DE LA PALOMA	MADRID	1
1601350601	EAP VANDEL	MADRID	1
1601380607	EAP VALDEBERNARDO	MADRID	1
1601390611	EAP ARTILLEROS	MADRID	1
1601390612	EAP ARTILLEROS	MADRID	1
1601390613	EAP ARTILLEROS	MADRID	1
1601400612	EAP VILLABLANCA	MADRID	1
1601400614	EAP VILLABLANCA	MADRID	1
1601410611	EAP ARGANDA II	ARGANDA DEL REY	1
1601410612	EAP ARGANDA II	ARGANDA DEL REY	1
1601420608	EAP ENSANCHE DE VALLECAS	MADRID	1
1602000702	CAP AREA 2	MADRID / COSLADA	1
1602110602	EAP DR.TAMAMES	COSLADA	1
1602110605	EAP DR.TAMAMES	COSLADA	1
1602110616	EAP DR.TAMAMES	COSLADA	1
1602120602	EAP JAIME VERA	COSLADA	1
1602130607	EAP VALLEAGUADO	COSLADA	1
1602130608	EAP VALLEAGUADO	COSLADA	1
1602130615	EAP VALLEAGUADO	COSLADA	1
1602140603	EAP CIUDAD SAN PABLO	COSLADA	1
1602150612	EAP SAN FERNANDO I	SAN FERNANDO DE HENARES	1
1602150613	EAP SAN FERNANDO I	SAN FERNANDO DE HENARES	1
1602160603	EAP SAN FERNANDO II	SAN FERNANDO DE HENARES	1
1602160612	EAP SAN FERNANDO II	SAN FERNANDO DE HENARES	1
1602160613	EAP SAN FERNANDO II	SAN FERNANDO DE HENARES	1
1602170614	EAP MEJORADA DEL CAMPO	MEJORADA DEL CAMPO	1
1602170615	EAP MEJORADA DEL CAMPO	MEJORADA DEL CAMPO	1
1602170616	EAP MEJORADA DEL CAMPO	VELILLA DE SAN ANTONIO	1
1602170801	SAR MEJORADA DEL CAMPO	MEJORADA DEL CAMPO	1
1602170802	SAR MEJORADA DEL CAMPO	MEJORADA DEL CAMPO	1
1602170804	SAR MEJORADA DEL CAMPO	MEJORADA DEL CAMPO	1
1602180603	EAP EL PUERTO	COSLADA	1

CIAS	DESTINO	LOCALIDAD	Nº PLAZAS
1602210609	EAP GOYA III	MADRID	1
1602220601	EAP GOYA I	MADRID	1
1602220605	EAP GOYA I	MADRID	1
1602230616	EAP BAVIERA	MADRID	1
1602240622	EAP GOYA II	MADRID	1
1602240623	EAP GOYA II	MADRID	1
1602250601	EAP MONTESA	MADRID	1
1602250606	EAP MONTESA	MADRID	1
1602250617	EAP MONTESA	MADRID	1
1602260605	EAP CASTELLO	MADRID	1
1602260614	EAP CASTELLO	MADRID	1
1602270603	EAP LAGASCA	MADRID	1
1602270612	EAP LAGASCA	MADRID	1
1602270615	EAP LAGASCA	MADRID	1
1602310607	EAP PRINCIPE DE VERGARA	MADRID	1
1602350602	EAP SEGRE	MADRID	1
1602350612	EAP SEGRE	MADRID	1
1602350613	EAP SEGRE	MADRID	1
1602360605	EAP POTOSI	MADRID	1
1602360621	EAP POTOSI	MADRID	1
1602360623	EAP POTOSI	MADRID	1
1602370607	EAP NUÑEZ MORGADO	MADRID	1
1602370615	EAP NUÑEZ MORGADO	MADRID	1
1603010603	EAP CARMEN CALZADO	ALCALA DE HENARES	1
1603010605	EAP CARMEN CALZADO	ALCALA DE HENARES	1
1603030601	EAP NTRA. SRA. DEL PILAR	ALCALA DE HENARES	1
1603030602	EAP NTRA. SRA. DEL PILAR	ALCALA DE HENARES	1
1603040604	EAP LUIS VIVES I	ALCALA DE HENARES	1
1603040605	EAP LUIS VIVES I	ALCALA DE HENARES	1
1603040608	EAP LUIS VIVES I	ALCALA DE HENARES	1
1603050610	EAP MANUEL MERINO	ALCALA DE HENARES	1
1603060608	EAP VIRGEN DEL VAL	ALCALA DE HENARES	1
1603070607	EAP JUAN DE AUSTRIA	ALCALA DE HENARES	1
1603090604	EAP REYES MAGOS	ALCALA DE HENARES	1
1603090605	EAP REYES MAGOS	ALCALA DE HENARES	1
1603090615	EAP REYES MAGOS	ALCALA DE HENARES	1
1603090617	EAP REYES MAGOS	ALCALA DE HENARES	1
1603100801	SAR MECO	MECO	1
1603100802	SAR MECO	MECO	1
1603100803	SAR MECO	MECO	1
1603100804	SAR MECO	MECO	1
1603110601	EAP TORRES DE LA ALAMEDA	TORRES DE LA ALAMEDA	1
1603110609	EAP TORRES DE LA ALAMEDA	LOS HUEROS Y VILLALBILLA	1
1603110801	SAR TORRES DE LA ALAMEDA	TORRES DE LA ALAMEDA	1
1603110802	SAR TORRES DE LA ALAMEDA	TORRES DE LA ALAMEDA	1
1603110803	SAR TORRES DE LA ALAMEDA	TORRES DE LA ALAMEDA	1
1603110805	SAR TORRES DE LA ALAMEDA	TORRES DE LA ALAMEDA	1
1603120601	EAP FRONTERAS I	TORREJON DE ARDOZ	1
1603120602	EAP FRONTERAS I	TORREJON DE ARDOZ	1
1603130610	EAP LA VEREDILLA	TORREJON DE ARDOZ	1
1603130611	EAP LA VEREDILLA	TORREJON DE ARDOZ	1
1603140604	EAP JUNCAL	TORREJON DE ARDOZ	1
1603140606	EAP JUNCAL	TORREJON DE ARDOZ	1
1603140608	EAP JUNCAL	TORREJON DE ARDOZ	1
1603140614	EAP JUNCAL	TORREJON DE ARDOZ	1
1603140615	EAP JUNCAL	TORREJON DE ARDOZ	1
1603160605	EAP LA PLATA	TORREJON DE ARDOZ	1
1603160606	EAP LA PLATA	TORREJON DE ARDOZ	1
1603170606	EAP LUIS VIVES II	ALCALA DE HENARES	1
1603180606	EAP MARIA DE GUZMAN II	ALCALA DE HENARES	1

CIAS	DESTINO	LOCALIDAD	Nº PLAZAS
1603180607	EAP MARIA DE GUZMAN II	ALCALA DE HENARES	1
1603180608	EAP MARIA DE GUZMAN II	ALCALA DE HENARES	1
1603190601	EAP FRONTERAS II	TORREJON DE ARDOZ	1
1603190605	EAP FRONTERAS II	TORREJON DE ARDOZ	1
1603190607	EAP FRONTERAS II	TORREJON DE ARDOZ	1
1603190608	EAP FRONTERAS II	TORREJON DE ARDOZ	1
1603190610	EAP FRONTERAS II	TORREJON DE ARDOZ	1
1603210607	EAP MIGUEL DE CERVANTES	ALCALA DE HENARES	1
1603210608	EAP MIGUEL DE CERVANTES	ALCALA DE HENARES	1
1603220603	EAP LOS FRESNOS	TORREJON DE ARDOZ	1
1604010609	EAP DAROCA I	MADRID	1
1604010611	EAP DAROCA I	MADRID	1
1604010614	EAP DAROCA I	MADRID	1
1604010615	EAP DAROCA I	MADRID	1
1604020601	EAP DAROCA II	MADRID	1
1604020605	EAP DAROCA II	MADRID	1
1604020621	EAP DAROCA II	MADRID	1
1604030627	EAP DR. CIRAJAS I	MADRID	1
1604040628	EAP GANDHI	MADRID	1
1604040637	EAP GANDHI	MADRID	1
1604040638	EAP GANDHI	MADRID	1
1604050619	EAP COREA II	MADRID	1
1604050623	EAP COREA II	MADRID	1
1604070623	EAP PANAMA I	MADRID	1
1604080619	EAP VICENTE MUZAS	MADRID	1
1604080622	EAP VICENTE MUZAS	MADRID	1
1604080624	EAP VICENTE MUZAS	MADRID	1
1604090606	EAP AQUITANIA	MADRID	1
1604090610	EAP AQUITANIA	MADRID	1
1604090611	EAP AQUITANIA	MADRID	1
1604100612	EAP NOBLEJAS II	MADRID	1
1604100614	EAP NOBLEJAS II	MADRID	1
1604100620	EAP NOBLEJAS II	MADRID	1
1604110601	EAP CASTILLO DE UCLES	MADRID	1
1604110602	EAP CASTILLO DE UCLES	MADRID	1
1604120618	EAP CANILLEJAS I	MADRID	1
1604120623	EAP CANILLEJAS I	MADRID	1
1604130601	EAP REJAS	MADRID	1
1604130602	EAP REJAS	MADRID	1
1604140601	EAP ALPES	MADRID	1
1604140623	EAP ALPES	MADRID	1
1604140626	EAP ALPES	MADRID	1
1604140627	EAP ALPES	MADRID	1
1604140629	EAP ALPES	MADRID	1
1604140634	EAP ALPES	MADRID	1
1604140637	EAP ALPES	MADRID	1
1604150603	EAP SILVANO I	MADRID	1
1604150606	EAP SILVANO I	MADRID	1
1604160610	EAP SILVANO II	MADRID	1
1604180601	EAP PAULES I	MADRID	1
1604180609	EAP PAULES I	MADRID	1
1604190605	EAP PAULES II	MADRID	1
1604190613	EAP PAULES II	MADRID	1
1604190621	EAP PAULES II	MADRID	1
1604190622	EAP PAULES II	MADRID	1
1604200606	EAP MONOVAR	MADRID	1
1604200611	EAP MONOVAR	MADRID	1
1604210610	EAP BARAJAS	MADRID	1
1604230603	EAP BENITA DE AVILA	MADRID	1
1604230610	EAP BENITA DE AVILA	MADRID	1

CIAS	DESTINO	LOCALIDAD	Nº PLAZAS
1604230611	EAP BENITA DE AVILA	MADRID	1
1604250603	EAP VIRGEN DEL CORTIJO	MADRID	1
1604250606	EAP VIRGEN DEL CORTIJO	MADRID	1
1604260601	EAP DR. CIRAJAS II	MADRID	1
1604260602	EAP DR. CIRAJAS II	MADRID	1
1604260604	EAP DR. CIRAJAS II	MADRID	1
1604260612	EAP DR. CIRAJAS II	MADRID	1
1604280607	EAP JAZMIN II	MADRID	1
1604290615	EAP AVDA. DE ARAGON	MADRID	1
1604290617	EAP AVDA. DE ARAGON	MADRID	1
1604300602	EAP CANILLEJAS II	MADRID	1
1604300609	EAP CANILLEJAS II	MADRID	1
1604300612	EAP CANILLEJAS II	MADRID	1
1604310601	EAP PANAMA II	MADRID	1
1604310602	EAP PANAMA II	MADRID	1
1604320606	EAP NOBLEJAS I	MADRID	1
1604330604	EAP OSUNA II	MADRID	1
1604330606	EAP OSUNA II	MADRID	1
1604330607	EAP OSUNA II	MADRID	1
1604330608	EAP OSUNA II	MADRID	1
1604340601	EAP SANCHINARRO	MADRID	1
1604340602	EAP SANCHINARRO	MADRID	1
1604340603	EAP SANCHINARRO	MADRID	1
1604340604	EAP SANCHINARRO	MADRID	1
1604340605	EAP SANCHINARRO	MADRID	1
1604340606	EAP SANCHINARRO	MADRID	1
1605110604	EAP GENERAL MOSCARDO	MADRID	1
1605110609	EAP GENERAL MOSCARDO	MADRID	1
1605120602	EAP BERRUGUETE	MADRID	1
1605130608	EAP BUSTARVIEJO I	MADRID	1
1605140614	EAP REINA VICTORIA	MADRID	1
1605140619	EAP REINA VICTORIA	MADRID	1
1605140622	EAP REINA VICTORIA	MADRID	1
1605140623	EAP REINA VICTORIA	MADRID	1
1605140624	EAP REINA VICTORIA	MADRID	1
1605150612	EAP VILLAMIL	MADRID	1
1605160628	EAP JOSE MARVA	MADRID	1
1605220601	EAP VIRGEN DE BEGOÑA	MADRID	1
1605220603	EAP VIRGEN DE BEGOÑA	MADRID	1
1605220604	EAP VIRGEN DE BEGOÑA	MADRID	1
1605230601	EAP CIUDAD DE LOS PERIODISTAS I	MADRID	1
1605230605	EAP CIUDAD DE LOS PERIODISTAS I	MADRID	1
1605240606	EAP BARRIO DEL PILAR I	MADRID	1
1605260601	EAP BARRIO DEL PILAR III	MADRID	1
1605260609	EAP BARRIO DEL PILAR III	MADRID	1
1605270601	EAP MONFORTE DE LEMOS	MADRID	1
1605270608	EAP MONFORTE DE LEMOS	MADRID	1
1605270614	EAP MONFORTE DE LEMOS	MADRID	1
1605270616	EAP MONFORTE DE LEMOS	MADRID	1
1605280604	EAP PEÑAGRANDE	MADRID	1
1605280605	EAP PEÑAGRANDE	MADRID	1
1605290601	EAP FUENTELARREINA	MADRID	1
1605290606	EAP FUENTELARREINA	MADRID	1
1605290616	EAP FUENTELARREINA	MADRID	1
1605300602	EAP MIRASIERRA	MADRID	1
1605300605	EAP MIRASIERRA	MADRID	1
1605300609	EAP MIRASIERRA	MADRID	1
1605300610	EAP MIRASIERRA	MADRID	1
1605320607	EAP CHOPERA II	ALCOBENDAS	1
1605320609	EAP CHOPERA II	ALCOBENDAS	1

CIAS	DESTINO	LOCALIDAD	Nº PLAZAS
1605330606	EAP MIRAFLORES	ALCOBENDAS	1
1605330610	EAP MIRAFLORES	ALCOBENDAS	1
1605340609	EAP MARQUES DE LA VALDAVIA	ALCOBENDAS	1
1605340613	EAP MARQUES DE LA VALDAVIA	ALCOBENDAS	1
1605350601	EAP MORALEJA	ALCOBENDAS	1
1605350608	EAP MORALEJA	ALCOBENDAS	1
1605410602	EAP V CENTENARIO	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	1
1605410604	EAP V CENTENARIO	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	1
1605410605	EAP V CENTENARIO	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	1
1605410612	EAP V CENTENARIO	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	1
1605410613	EAP V CENTENARIO	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	1
1605410614	EAP V CENTENARIO	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	1
1605430601	EAP ROSA DE LUXEMBURGO	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	1
1605430611	EAP ROSA DE LUXEMBURGO	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	1
1605510606	EAP COLMENAR VIEJO NORTE	COLMENAR VIEJO	1
1605510610	EAP COLMENAR VIEJO NORTE	COLMENAR VIEJO	1
1605550616	EAP TRES CANTOS I	TRES CANTOS	1
1605550617	EAP TRES CANTOS I	TRES CANTOS	1
1605560606	EAP COLMENAR VIEJO SUR	COLMENAR VIEJO	1
1605610610	EAP ALGETE	ALGETE Y CONSULTORIOS	1
1605610616	EAP ALGETE	ALGETE Y CONSULTORIOS	1
1605610618	EAP ALGETE	ALGETE Y CONSULTORIOS	1
1605610619	EAP ALGETE	ALGETE Y CONSULTORIOS	1
1605610801	SAR ALGETE	ALGETE	1
1605610802	SAR ALGETE	ALGETE	1
1605610803	SAR ALGETE	ALGETE	1
1605610804	SAR ALGETE	ALGETE	1
1605610805	SAR ALGETE	ALGETE	1
1605610806	SAR ALGETE	ALGETE	1
1605620604	EAP PARACUELLOS DEL JARAMA	PARACUELLOS DEL JARAMA Y CONSULTORIOS	1
1605620607	EAP PARACUELLOS DEL JARAMA	PARACUELLOS DEL JARAMA Y CONSULTORIOS	1
1605620609	EAP PARACUELLOS DEL JARAMA	PARACUELLOS DEL JARAMA Y CONSULTORIOS	1
1605620610	EAP PARACUELLOS DEL JARAMA	PARACUELLOS DEL JARAMA Y CONSULTORIOS	1
1605620611	EAP PARACUELLOS DEL JARAMA	PARACUELLOS DEL JARAMA Y CONSULTORIOS	1
1605620801	SAR PARACUELLOS DEL JARAMA	PARACUELLOS DEL JARAMA	1
1605620802	SAR PARACUELLOS DEL JARAMA	PARACUELLOS DEL JARAMA	1
1605620803	SAR PARACUELLOS DEL JARAMA	PARACUELLOS DEL JARAMA	1
1605620804	SAR PARACUELLOS DEL JARAMA	PARACUELLOS DEL JARAMA	1
1605630606	EAP MANZANARES EL REAL	MANZANARES EL REAL Y CONSULTORIOS	1
1605630607	EAP MANZANARES EL REAL	MANZANARES EL REAL Y CONSULTORIOS	1
1605630801	SAR MANZANARES EL REAL	MANZANARES EL REAL	1
1605630802	SAR MANZANARES EL REAL	MANZANARES EL REAL	1
1605630803	SAR MANZANARES EL REAL	MANZANARES EL REAL	1
1605630804	SAR MANZANARES EL REAL	MANZANARES EL REAL	1
1605630805	SAR MANZANARES EL REAL	MANZANARES EL REAL	1
1605640608	EAP EL MOLAR	EL MOLAR Y CONSULTORIOS	1
1605640609	EAP EL MOLAR	EL MOLAR Y CONSULTORIOS	1
1605640611	EAP EL MOLAR	EL MOLAR Y CONSULTORIOS	1
1605640612	EAP EL MOLAR	EL MOLAR Y CONSULTORIOS	1
1605640801	SAR EL MOLAR	EL MOLAR	1
1605640802	SAR EL MOLAR	EL MOLAR	1
1605640803	SAR EL MOLAR	EL MOLAR	1
1605640804	SAR EL MOLAR	EL MOLAR	1
1605640805	SAR EL MOLAR	SAN AGUSTIN DE GUADALIX	1
1605640806	SAR EL MOLAR	SAN AGUSTIN DE GUADALIX	1
1605640807	SAR EL MOLAR	SAN AGUSTIN DE GUADALIX	1
1605640808	SAR EL MOLAR	SAN AGUSTIN DE GUADALIX	1
1605650603	EAP LA CABRERA	LA CABRERA Y CONSULTORIOS	1
1605650605	EAP LA CABRERA	LA CABRERA Y CONSULTORIOS	1
1605650801	SAR LA CABRERA	LA CABRERA	1

CIAS	DESTINO	LOCALIDAD	Nº PLAZAS
1605650802	SAR LA CABRERA	LA CABRERA	1
1605650803	SAR LA CABRERA	LA CABRERA	1
1605650804	SAR LA CABRERA	LA CABRERA	1
1605650805	SAR LA CABRERA	LA CABRERA	1
1605660605	EAP TORRELAGUNA	TORRELAGUNA Y CONSULTORIOS	1
1605660801	SAR TORRELAGUNA	TORRELAGUNA	1
1605660802	SAR TORRELAGUNA	TORRELAGUNA	1
1605660803	SAR TORRELAGUNA	TORRELAGUNA	1
1605660804	SAR TORRELAGUNA	TORRELAGUNA	1
1605660805	SAR TORRELAGUNA	TORRELAGUNA	1
1605670605	EAP BUITRAGO DE LOZOYA	BUITRAGO DE LOZOYA Y CONSULTORIOS	1
1605670606	EAP BUITRAGO DE LOZOYA	BUITRAGO DE LOZOYA Y CONSULTORIOS	1
1605670801	SAR BUITRAGO DEL LOZOYA	BUITRAGO DEL LOZOYA	1
1605670802	SAR BUITRAGO DEL LOZOYA	BUITRAGO DEL LOZOYA	1
1605670803	SAR BUITRAGO DEL LOZOYA	BUITRAGO DEL LOZOYA	1
1605670804	SAR BUITRAGO DEL LOZOYA	BUITRAGO DEL LOZOYA	1
1605670805	SAR BUITRAGO DEL LOZOYA	BUITRAGO DE LOZOYA	1
1605680801	SAR RASCAFRIA	RASCAFRIA	1
1605680802	SAR RASCAFRIA	RASCAFRIA	1
1605680803	SAR RASCAFRIA	RASCAFRIA	1
1605680804	SAR RASCAFRIA	RASCAFRIA	1
1605680805	SAR RASCAFRIA	RASCAFRIA	1
1605690603	EAP SOTO DEL REAL	SOTO DEL REAL Y CONSULTORIOS	1
1605690608	EAP SOTO DEL REAL	SOTO DEL REAL Y CONSULTORIOS	1
1605690609	EAP SOTO DEL REAL	SOTO DEL REAL Y CONSULTORIOS	1
1605690801	SAR SOTO DEL REAL	SOTO DEL REAL	1
1605690802	SAR SOTO DEL REAL	SOTO DEL REAL	1
1605690803	SAR SOTO DEL REAL	SOTO DEL REAL	1
1605690804	SAR SOTO DEL REAL	SOTO DEL REAL	1
1605700605	EAP CIUDAD DE LOS PERIODISTAS II	MADRID	1
1605700607	EAP CIUDAD DE LOS PERIODISTAS II	MADRID	1
1606000701	CAP AREA 6	MADRID	1
1606110606	EAP BOADILLA DEL MONTE	BOADILLA DEL MONTE	1
1606110611	EAP BOADILLA DEL MONTE	BOADILLA DEL MONTE	1
1606110614	EAP BOADILLA DEL MONTE	BOADILLA DEL MONTE	1
1606110615	EAP BOADILLA DEL MONTE	BOADILLA DEL MONTE	1
1606110801	SAR BOADILLA DEL MONTE	BOADILLA DEL MONTE	1
1606110802	SAR BOADILLA DEL MONTE	BODILLA DEL MONTE	1
1606110803	SAR BOADILLA DEL MONTE	BOADILLA DEL MONTE	1
1606110804	SAR BOADILLA DEL MONTE	BODILLA DEL MONTE	1
1606120610	EAP POZUELO CENTRO	POZUELO DE ALARCON	1
1606130601	EAP VILLANUEVA DE LA CAÑADA	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	1
1606130613	EAP VILLANUEVA DE LA CAÑADA	BRUNETE	1
1606130615	EAP VILLANUEVA DE LA CAÑADA	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	1
1606130617	EAP VILLANUEVA DE LA CAÑADA	VILLAFRANCA DEL CASTILLO	1
1606130618	EAP VILLANUEVA DE LA CAÑADA	VILLANUEVA DEL PARDILLO	1
1606130619	EAP VILLANUEVA DE LA CAÑADA	VILLANUEVA DEL PARDILLO	1
1606130801	SAR VILLANUEVA DE LA CAÑADA	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	1
1606130802	SAR VILLANUEVA DE LA CAÑADA	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	1
1606130803	SAR VILLANUEVA DE LA CAÑADA	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	1
1606130804	SAR VILLANUEVA DE LA CAÑADA	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	1
1606140604	EAP CERRO DEL AIRE I	MAJADAHONDA	1
1606140610	EAP CERRO DEL AIRE I	MAJADAHONDA	1
1606150615	EAP LAS ROZAS-EL ABAJON	LAS ROZAS	1
1606150616	EAP LAS ROZAS-EL ABAJON	LAS ROZAS	1
1606150618	EAP LAS ROZAS-EL ABAJON	LAS ROZAS	1
1606160605	EAP MONTERROZAS-LAS MATAS	MONTERROZAS	1
1606160607	EAP MONTERROZAS-LAS MATAS	MONTERROZAS	1
1606160616	EAP MONTERROZAS-LAS MATAS	LAS ROZAS - LAS MATAS	1
1606160617	EAP MONTERROZAS-LAS MATAS	MONTERROZAS	1

CIAS	DESTINO	LOCALIDAD	Nº PLAZAS
1606160618	EAP MONTERROZAS-LAS MATAS	LAS ROZAS	1
1606170611	EAP POZUELO ESTACION	POZUELO DE ALARCÓN	1
1606170612	EAP POZUELO ESTACION	POZUELO DE ALARCÓN	1
1606180602	EAP CERRO DEL AIRE II	MAJADAHONDA	1
1606190602	EAP SOMOSAGUAS	POZUELO DE ALARCON	1
1606190603	EAP SOMOSAGUAS	POZUELO DE ALARCON	1
1606190604	EAP SOMOSAGUAS	POZUELO DE ALARCÓN	1
1606190605	EAP SOMOSAGUAS	POZUELO DE ALARCON	1
1606200604	EAP VALLE DE LA OLIVA	MAJADAHONDA	1
1606200605	EAP VALLE DE LA OLIVA	MAJADAHONDA	1
1606200606	EAP VALLE DE LA OLIVA	MAJADAHONDA	1
1606200607	EAP VALLE DE LA OLIVA	MAJADAHONDA	1
1606200608	EAP VALLE DE LA OLIVA	MAJADAHONDA	1
1606210609	EAP TORRELODONES	TORRELODONES	1
1606210612	EAP TORRELODONES	TORRELODONES	1
1606210613	EAP TORRELODONES	TORRELODONES	1
1606210801	SAR TORRELODONES	TORRELODONES	1
1606210802	SAR TORRELODONES	TORRELODONES	1
1606210803	SAR TORRELODONES	TORRELODONES	1
1606210804	SAR TORRELODONES	TORRELODONES	1
1606220613	EAP GALAPAGAR	GALAPAGAR	1
1606220617	EAP GALAPAGAR	COLMENAREJO	1
1606220801	SAR GALAPAGAR	GALAPAGAR	1
1606220802	SAR GALAPAGAR	GALAPAGAR	1
1606220803	SAR GALAPAGAR	GALAPAGAR	1
1606220804	SAR GALAPAGAR	GALAPAGAR	1
1606220805	SAR GALAPAGAR	GALAPAGAR	1
1606230602	EAP S. LORENZO DE EL ESCORIAL	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	1
1606230603	EAP S. LORENZO DE EL ESCORIAL	SAN LORENZO DEL ESCORIAL	1
1606230609	EAP S. LORENZO DE EL ESCORIAL	EL ESCORIAL	1
1606230618	EAP S. LORENZO DE EL ESCORIAL	LOS ARROYOS	1
1606230619	EAP S. LORENZO DE EL ESCORIAL	LOS ARROYOS	1
1606230620	EAP S. LORENZO DE EL ESCORIAL	VALDEMORILLO	1
1606240638	EAP COLLADO VILLALBA ESTACION	COLLADO-VILLALBA	1
1606240641	EAP COLLADO VILLALBA ESTACION	ALPEDRETE	1
1606250603	EAP GUADARRAMA	GUADARRAMA	1
1606250612	EAP GUADARRAMA	COLLADO MEDIANO	1
1606250613	EAP GUADARRAMA	GUADARRAMA	1
1606250801	SAR GUADARRAMA	GUADARRAMA	1
1606250802	SAR GUADARRAMA	GUADARRAMA	1
1606250803	SAR GUADARRAMA	GUADARRAMA	1
1606250804	SAR GUADARRAMA	GUADARRAMA	1
1606260607	EAP CERCEDILLA	CERCEDILLA	1
1606260608	EAP CERCEDILLA	LOS MOLINOS	1
1606260801	SAR CERCEDILLA	CERCEDILLA	1
1606260802	SAR CERCEDILLA	CERCEDILLA	1
1606260803	SAR CERCEDILLA	CERCEDILLA	1
1606260804	SAR CERCEDILLA	CERCEDILLA	1
1606260805	SAR CERCEDILLA	CERCEDILLA	1
1606270801	SAR ROBLEDO DE CHAVELA	ROBLEDO DE CHAVELA	1
1606270802	SAR ROBLEDO DE CHAVELA	ROBLEDO DE CHAVELA	1
1606270803	SAR ROBLEDO DE CHAVELA	ROBLEDO DE CHAVELA	1
1606270804	SAR ROBLEDO DE CHAVELA	ROBLEDO DE CHAVELA	1
1606270805	SAR ROBLEDO DE CHAVELA	ROBLEDO DE CHAVELA	1
1606280631	EAP COLLADO VILLALBA PUEBLO	COLLADO VILLALBA	1
1606280632	EAP COLLADO VILLALBA PUEBLO	MORALZARZAL	1
1606290602	EAP SIERRA DEL GUADARRAMA	COLLADO-VILLALBA	1
1606290605	EAP SIERRA DEL GUADARRAMA	COLLADO-VILLALBA	1
1606310602	EAP MARIA AUXILIADORA	MADRID	1
1606310604	EAP MARIA AUXILIADORA	MADRID	1

CIAS	DESTINO	LOCALIDAD	Nº PLAZAS
1606310608	EAP MARIA AUXILIADORA	MADRID	1
1606320601	EAP ARAVACA	MADRID	1
1606320612	EAP ARAVACA	MADRID	1
1606320614	EAP ARAVACA	ARAVACA	1
1606330601	EAP CASA DE CAMPO	MADRID	1
1606330605	EAP CASA DE CAMPO	MADRID	1
1606330606	EAP CASA DE CAMPO	MADRID	1
1606330608	EAP CASA DE CAMPO	MADRID	1
1606340604	EAP ARGUELLES	MADRID	1
1606340605	EAP ARGUELLES	MADRID	1
1606340606	EAP ARGUELLES	MADRID	1
1606350607	EAP VENTURA RODRIGUEZ	MADRID	1
1606360601	EAP VALDEZARZA SUR	MADRID	1
1606370603	EAP ISLA DE OZA	MADRID	1
1606370607	EAP ISLA DE OZA	MADRID	1
1607000702	CAP AREA 7	MADRID	1
1607000706	CAP AREA 7	MADRID	1
1607010605	EAP ANDRES MELLADO	MADRID	1
1607010616	EAP ANDRES MELLADO	MADRID	1
1607010617	EAP ANDRES MELLADO	MADRID	1
1607020601	EAP CEA BERMUDEZ	MADRID	1
1607020605	EAP CEA BERMUDEZ	MADRID	1
1607020606	EAP CEA BERMUDEZ	MADRID	1
1607020611	EAP CEA BERMUDEZ	MADRID	1
1607020617	EAP CEA BERMUDEZ	MADRID	1
1607030607	EAP GUZMAN EL BUENO	MADRID	1
1607030620	EAP GUZMAN EL BUENO	MADRID	1
1607040609	EAP ESPRONCEDA	MADRID	1
1607040623	EAP ESPRONCEDA	MADRID	1
1607060611	EAP ELOY GONZALO	MADRID	1
1607060626	EAP ELOY GONZALO	MADRID	1
1607060627	EAP ELOY GONZALO	MADRID	1
1607110614	EAP UNIVERSIDAD	MADRID	1
1607110615	EAP UNIVERSIDAD	MADRID	1
1607110616	EAP UNIVERSIDAD	MADRID	1
1607110617	EAP UNIVERSIDAD	MADRID	1
1607110618	EAP UNIVERSIDAD	MADRID	1
1607110619	EAP UNIVERSIDAD	MADRID	1
1607110620	EAP UNIVERSIDAD	MADRID	1
1607150607	EAP TRIBULETE	MADRID	1
1607150619	EAP TRIBULETE	MADRID	1
1607160607	EAP ALAMEDA	MADRID	1
1607160611	EAP ALAMEDA	MADRID	1
1607210616	EAP CARAMUEL	MADRID	1
1607220603	EAP PUERTA DEL ANGEL	MADRID	1
1607220611	EAP PUERTA DEL ANGEL	MADRID	1
1607240624	EAP CEBREROS	MADRID	1
1607250605	EAP PASCUAL RODRIGUEZ	MADRID	1
1607260604	EAP MAQUEDA	MADRID	1
1607260612	EAP MAQUEDA	MADRID	1
1607260613	EAP MAQUEDA	MADRID	1
1607260623	EAP MAQUEDA	MADRID	1
1607270626	EAP LOS YEBENES	MADRID	1
1607270628	EAP LOS YEBENES	MADRID	1
1607270629	EAP LOS YEBENES	MADRID	1
1607270630	EAP LOS YEBENES	MADRID	1
1607270631	EAP LOS YEBENES	MADRID	1
1607270632	EAP LOS YEBENES	MADRID	1
1607270633	EAP LOS YEBENES	MADRID	1
1607270634	EAP LOS YEBENES	MADRID	1

CIAS	DESTINO	LOCALIDAD	Nº PLAZAS
1607270635	EAP LOS YEBENES	MADRID	1
1607270636	EAP LOS YEBENES	MADRID	1
1607270637	EAP LOS YEBENES	MADRID	1
1607270638	EAP LOS YEBENES	MADRID	1
1607270639	EAP LOS YEBENES	MADRID	1
1607270640	EAP LOS YEBENES	MADRID	1
1607270641	EAP LOS YEBENES	MADRID	1
1607280606	EAP LOS CARMENES	MADRID	1
1607280610	EAP LOS CARMENES	MADRID	1
1607280611	EAP LOS CARMENES	MADRID	1
1607310613	EAP CAMPAMENTO	MADRID	1
1607320602	EAP AGUILAS I	MADRID	1
1607350601	EAP AGUILAS II	MADRID	1
1607360604	EAP GENERAL FANJUL	MADRID	1
1607360608	EAP GENERAL FANJUL	MADRID	1
1607360609	EAP GENERAL FANJUL	MADRID	1
1608000702	CAP AREA 8	MOSTOLES	1
1608010610	EAP MIGUEL SERVET	ALCORCON	1
1608010614	EAP MIGUEL SERVET	ALCORCÓN	1
1608020606	EAP RAMON Y CAJAL	ALCORCON	1
1608020612	EAP RAMON Y CAJAL	ALCORCON	1
1608030604	EAP LOS CASTILLOS	ALCORCON	1
1608030615	EAP LOS CASTILLOS	ALCORCON	1
1608030616	EAP LOS CASTILLOS	ALCORCON	1
1608040607	EAP DR. LAIN ENTRALGO	ALCORCON	1
1608040617	EAP DR. LAIN ENTRALGO	ALCORCON	1
1608040618	EAP DR. LAIN ENTRALGO	ALCORCÓN	1
1608050610	EAP GREGORIO MARAÑÓN	ALCORCON	1
1608060601	EAP GRANERO VICEDO	ALCORCON	1
1608060609	EAP GRANERO VICEDO	ALCORCON	1
1608060611	EAP GRANERO VICEDO	ALCORCON	1
1608060614	EAP GRANERO VICEDO	ALCORCON	1
1608110608	EAP DR. TRUETA	ALCORCON	1
1608110609	EAP DR. TRUETA	ALCORCON	1
1608110610	EAP DR. TRUETA	ALCORCÓN	1
1608200612	EAP SAN FERNANDO	MOSTOLES	1
1608200613	EAP SAN FERNANDO	MOSTOLES	1
1608210609	EAP PINTOR RIBERA	MOSTOLES	1
1608220616	EAP PRESENTACION SABIO	MOSTOLES	1
1608220617	EAP PRESENTACION SABIO	MOSTOLES	1
1608220618	EAP PRESENTACION SABIO	MOSTOLES	1
1608220619	EAP PRESENTACION SABIO	MOSTOLES	1
1608230609	EAP BARCELONA	MOSTOLES	1
1608230614	EAP BARCELONA	MOSTOLES	1
1608240609	EAP FELIPE II	MOSTOLES	1
1608260613	EAP CORONEL DE PALMA	MOSTOLES	1
1608260621	EAP CORONEL DE PALMA	MOSTOLES	1
1608270603	EAP ALCALDE BARTOLOME	MOSTOLES	1
1608270615	EAP ALCALDE BARTOLOME	MOSTOLES	1
1608280603	EAP VILLAVICIOSA DE ODON	VILLAVICIOSA DE ODON	1
1608280612	EAP VILLAVICIOSA DE ODON	VILLAVICIOSA DE ODON	1
1608280613	EAP VILLAVICIOSA DE ODON	VILLAVICIOSA DE ODON	1
1608280801	SAR VILLAVICIOSA DE ODON	VILLAVICIOSA DE ODON	1
1608280802	SAR VILLAVICIOSA DE ODON	VILLAVICIOSA DE ODON	1
1608280803	SAR VILLAVICIOSA DE ODON	VILLAVICIOSA DE ODON	1
1608280804	SAR VILLAVICIOSA DE ODON	VILLAVICIOSA DE ODON	1
1608290609	EAP PARQUE COIMBRA	ARROYOMOLINOS	1
1608460601	EAP NAVALCARNERO	EL ALAMO	1
1608460608	EAP NAVALCARNERO	VILLAMANTA	1
1608460619	EAP NAVALCARNERO	NAVALCARNERO	1

CIAS	DESTINO	LOCALIDAD	Nº PLAZAS
1608460621	EAP NAVALCARNERO	EL ALAMO	1
1608460622	EAP NAVALCARNERO	NAVALCARNERO	1
1608460801	SAR NAVALCARNERO	NAVALCARNERO	1
1608460802	SAR NAVALCARNERO	NAVALCARNERO	1
1608460803	SAR NAVALCARNERO	NAVALCARNERO	1
1608460804	SAR NAVALCARNERO	NAVALCARNERO	1
1608460805	SAR NAVALCARNERO	NAVALCARNERO	1
1608460806	SAR NAVALCARNERO	NAVALCARNERO	1
1608470601	EAP VILLA DEL PRADO	VILLA DEL PRADO	1
1608470602	EAP VILLA DEL PRADO	VILLA DEL PRADO	1
1608470605	EAP VILLA DEL PRADO	ALDEA DEL FRESNO	1
1608470801	SAR VILLA DEL PRADO	VILLA DEL PRADO	1
1608470802	SAR VILLA DEL PRADO	VILLA DEL PRADO	1
1608470803	SAR VILLA DEL PRADO	VILLA DEL PRADO	1
1608470804	SAR VILLA DEL PRADO	VILLA DEL PRADO	1
1608470805	SAR VILLA DEL PRADO	VILLA DEL PRADO	1
1608480602	EAP CADALSO DE LOS VIDRIOS	CADALSO DE LOS VIDRIOS	1
1608480605	EAP CADALSO DE LOS VIDRIOS	CADALSO DE LOS VIDRIOS	1
1608480801	SAR CADALSO DE LOS VIDRIOS	CADALSO DE LOS VIDRIOS	1
1608480802	SAR CADALSO DE LOS VIDRIOS	CADALSO DE LOS VIDRIOS	1
1608480803	SAR CADALSO DE LOS VIDRIOS	CADALSO DE LOS VIDRIOS	1
1608480804	SAR CADALSO DE LOS VIDRIOS	CADALSO DE LOS VIDRIOS	1
1608480805	SAR CADALSO DE LOS VIDRIOS	CADALSO DE LOS VIDRIOS	1
1608490601	EAP SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	1
1608490602	EAP SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	1
1608490605	EAP SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	1
1608490801	SAR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	1
1608490802	SAR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	1
1608490803	SAR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	1
1608490804	SAR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	1
1608490805	SAR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	1
1608500601	EAP NAVAS DEL REY	NAVAS DEL REY	1
1608500801	SAR NAVAS DEL REY	NAVAS DEL REY	1
1608500802	SAR NAVAS DEL REY	NAVAS DEL REY	1
1608500803	SAR NAVAS DEL REY	NAVAS DEL REY	1
1608500804	SAR NAVAS DEL REY	NAVAS DEL REY	1
1608500805	SAR NAVAS DEL REY	NAVAS DEL REY	1
1609010601	EAP CUZCO	FUENLABRADA	1
1609010602	EAP CUZCO	FUENLABRADA	1
1609010603	EAP CUZCO	FUENLABRADA	1
1609010605	EAP CUZCO	FUENLABRADA	1
1609010607	EAP CUZCO	FUENLABRADA	1
1609010612	EAP CUZCO	FUENLABRADA	1
1609020607	EAP ALICANTE	FUENLABRADA	1
1609020610	EAP ALICANTE	FUENLABRADA	1
1609020614	EAP ALICANTE	FUENLABRADA	1
1609030608	EAP CASTILLA LA NUEVA	FUENLABRADA	1
1609060603	EAP FRANCIA I	FUENLABRADA	1
1609060614	EAP FRANCIA I	FUENLABRADA	1
1609070604	EAP HUMANES	HUMANES	1
1609070610	EAP HUMANES	HUMANES	1
1609070801	SAR HUMANES	HUMANES	1
1609070802	SAR HUMANES	HUMANES	1
1609070803	SAR HUMANES	HUMANES	1
1609070804	SAR HUMANES	HUMANES	1
1609080613	EAP HUERTA DE LOS FRAILES	LEGANES	1
1609080615	EAP HUERTA DE LOS FRAILES	LEGANÉS	1
1609090604	EAP MARIA JESUS HEREZA I	LEGANES	1
1609110603	EAP PEDROCHES	LEGANES	1
1609120605	EAP JAIME VERA I	LEGANES	1

CIAS	DESTINO	LOCALIDAD	Nº PLAZAS
1609120608	EAP JAIME VERA I	LEGANES	1
1609140607	EAP MARIE CURIE	LEGANES	1
1609160609	EAP DR. MENDIGUCHÍA II	LEGANES	1
1609170602	EAP JAIME VERA II	LEGANES	1
1609190611	EAP PANADERAS II	FUENLABRADA	1
1609200601	EAP FRANCIA II	FUENLABRADA	1
1609200602	EAP FRANCIA II	FUENLABRADA	1
1609200610	EAP FRANCIA II	FUENLABRADA	1
1609200611	EAP FRANCIA II	FUENLABRADA	1
1609210601	EAP PARQUE LORANCA	FUENLABRADA	1
1609210604	EAP PARQUE LORANCA	FUENLABRADA	1
1609210610	EAP PARQUE LORANCA	FUENLABRADA	1
1609210611	EAP PARQUE LORANCA	FUENLABRADA	1
1609210612	EAP PARQUE LORANCA	FUENLABRADA - PARQUE MIRAFLORES	1
1609220606	EAP LEGANES NORTE	LEGANES	1
1609230606	EAP PIZARRO	LEGANÉS	1
1609230607	EAP PIZARRO	LEGANES	1
1610010603	EAP GRIÑON	GRIÑON	1
1610010604	EAP GRIÑON	GRIÑON	1
1610010610	EAP GRIÑON	GRIÑON	1
1610010611	EAP GRIÑON	GRIÑON	1
1610010612	EAP GRIÑON	GRIÑON	1
1610010613	EAP GRIÑON	GRIÑON	1
1610010801	SAR GRIÑON	GRIÑON	1
1610010802	SAR GRIÑON	GRIÑON	1
1610010803	SAR GRIÑON	GRIÑON	1
1610010804	SAR GRIÑON	GRIÑON	1
1610010805	SAR GRIÑON	GRIÑON	1
1610130604	EAP SAN BLAS	PARLA	1
1610130607	EAP SAN BLAS	PARLA	1
1610130610	EAP SAN BLAS	PARLA	1
1610130611	EAP SAN BLAS	PARLA	1
1610130613	EAP SAN BLAS	PARLA	1
1610130616	EAP SAN BLAS	PARLA	1
1610140602	EAP ISABEL II II	PARLA	1
1610140607	EAP ISABEL II II	PARLA	1
1610140612	EAP ISABEL II II	PARLA	1
1610140613	EAP ISABEL II II	PARLA	1
1610150604	EAP LAS AMERICAS	PARLA	1
1610210606	EAP PINTO I	PINTO	1
1610210614	EAP PINTO I	PINTO	1
1610210615	EAP PINTO I	PINTO	1
1610220602	EAP PARQUE EUROPA	PINTO	1
1610220613	EAP PARQUE EUROPA	PINTO	1
1610320604	EAP MARGARITAS I	GETAFE	1
1610330604	EAP GRECO I	GETAFE	1
1610340603	EAP CIUDADES	GETAFE	1
1610350602	EAP SECTOR III	GETAFE	1
1610350607	EAP SECTOR III	GETAFE	1
1610360602	EAP EL BERCIAL	GETAFE	1
1610420603	EAP GETAFE NORTE	GETAFE	1
1610420604	EAP GETAFE NORTE	GETAFE	1
1610420605	EAP GETAFE NORTE	GETAFE	1
1611010617	EAP VISTA ALEGRE I	MADRID	1
1611010628	EAP VISTA ALEGRE I	MADRID	1
1611020621	EAP VISTA ALEGRE II	MADRID	1
1611030620	EAP BUENAVISTA	MADRID	1
1611030621	EAP BUENAVISTA	MADRID	1
1611040603	EAP PUERTA BONITA II	MADRID	1
1611040605	EAP PUERTA BONITA II	MADRID	1

CIAS	DESTINO	LOCALIDAD	Nº PLAZAS
1611040608	EAP PUERTA BONITA II	MADRID	1
1611050602	EAP PUERTA BONITA I	MADRID	1
1611050603	EAP PUERTA BONITA I	MADRID	1
1611050615	EAP PUERTA BONITA I	MADRID	1
1611060626	EAP ABRANTES	MADRID	1
1611060628	EAP ABRANTES	MADRID	1
1611060633	EAP ABRANTES	MADRID	1
1611060634	EAP ABRANTES	MADRID	1
1611100604	EAP EL RESTON	VALDEMORO	1
1611100610	EAP EL RESTON	MADRID	1
1611100613	EAP EL RESTON	VALDEMORO	1
1611110606	EAP VALDEMORO	VALDEMORO	1
1611110620	EAP VALDEMORO	VALDEMORO	1
1611120601	EAP CIEMPOZUELOS	CIEMPOZUELOS	1
1611120602	EAP CIEMPOZUELOS	TITULCIA	1
1611120611	EAP CIEMPOZUELOS	CIEMPOZUELOS	1
1611120801	SAR CIEMPOZUELOS	CIEMPOZUELOS	1
1611120802	SAR CIEMPOZUELOS	CIEMPOZUELOS	1
1611120803	SAR CIEMPOZUELOS	CIEMPOZUELOS	1
1611120804	SAR CIEMPOZUELOS	CIEMPOZUELOS	1
1611130605	EAP COLMENAR DE OREJA	COLMENAR DE OREJA	1
1611130607	EAP COLMENAR DE OREJA	COLMENAR DE OREJA	1
1611130611	EAP COLMENAR DE OREJA	COLMENAR DE OREJA	1
1611130612	EAP COLMENAR DE OREJA	COLMENAR DE OREJA	1
1611130801	SAR COLMENAR DE OREJA	COLMENAR DE OREJA	1
1611130802	SAR COLMENAR DE OREJA	COLMENAR DE OREJA	1
1611130803	SAR COLMENAR DE OREJA	COLMENAR DE OREJA	1
1611130804	SAR COLMENAR DE OREJA	COLMENAR DE OREJA	1
1611130805	SAR COLMENAR DE OREJA	COLMENAR DE OREJA	1
1611130806	SAR COLMENAR DE OREJA	COLMENAR DE OREJA	1
1611140605	EAP ARANJUEZ	ARANJUEZ	1
1611140608	EAP ARANJUEZ	ARANJUEZ	1
1611140611	EAP ARANJUEZ	ARANJUEZ	1
1611140613	EAP ARANJUEZ	ARANJUEZ	1
1611140614	EAP ARANJUEZ	ARANJUEZ	1
1611140618	EAP ARANJUEZ	ARANJUEZ	1
1611150606	EAP LAS OLIVAS	ARANJUEZ	1
1611160601	EAP SAN MARTIN DE LA VEGA	SAN MARTIN DE LA VEGA	1
1611160602	EAP SAN MARTIN DE LA VEGA	SAN MARTIN DE LA VEGA	1
1611160609	EAP SAN MARTIN DE LA VEGA	SAN MARTIN DE LA VEGA	1
1611160610	EAP SAN MARTIN DE LA VEGA	SAN MARTIN DE LA VEGA	1
1611160801	SAR SAN MARTIN DE LA VEGA	SAN MARTIN DE LA VEGA	1
1611160802	SAR SAN MARTIN DE LA VEGA	SAN MARTIN DE LA VEGA	1
1611160803	SAR SAN MARTIN DE LA VEGA	SAN MARTIN DE LA VEGA	1
1611160804	SAR SAN MARTIN DE LA VEGA	SAN MARTIN DE LA VEGA	1
1611210602	EAP PASEO IMPERIAL	MADRID	1
1611210606	EAP PASEO IMPERIAL	MADRID	1
1611210611	EAP PASEO IMPERIAL	MADRID	1
1611220605	EAP MARTIN DE VARGAS	MADRID	1
1611220611	EAP MARTIN DE VARGAS	MADRID	1
1611220614	EAP MARTIN DE VARGAS	MADRID	1
1611230602	EAP PARROCO JULIO MORATE	MADRID	1
1611230608	EAP PARROCO JULIO MORATE	MADRID	1
1611230615	EAP PARROCO JULIO MORATE	MADRID	1
1611240614	EAP EMBAJADORES	MADRID	1
1611240616	EAP EMBAJADORES	MADRID	1
1611260606	EAP LEGAZPI	MADRID	1
1611280610	EAP LINNEO	MADRID	1
1611280611	EAP LINNEO	MADRID	1
1611290602	EAP ACACIAS	MADRID	1

CIAS	DESTINO	LOCALIDAD	Nº PLAZAS
1611290608	EAP ACACIAS	MADRID	1
1611290610	EAP ACACIAS	MADRID	1
1611310602	EAP LOS ANGELES I	MADRID	1
1611310605	EAP LOS ANGELES I	MADRID	1
1611310613	EAP LOS ANGELES I	MADRID	1
1611330606	EAP POTES	MADRID	1
1611330609	EAP POTES	MADRID	1
1611340601	EAP SAN ANDRES II	MADRID	1
1611340605	EAP SAN ANDRES II	MADRID	1
1611350603	EAP LOS ROSALES	MADRID	1
1611350613	EAP LOS ROSALES	MADRID	1
1611350614	EAP LOS ROSALES	MADRID	1
1611350615	EAP LOS ROSALES	MADRID	1
1611350616	EAP LOS ROSALES	MADRID	1
1611360614	EAP SAN CRISTOBAL	MADRID	1
1611370601	EAP BUTARQUE	MADRID	1
1611370602	EAP BUTARQUE	MADRID	1
1611380609	EAP EL ESPINILLO	MADRID	1
1611390612	EAP SAN ANDRES III	MADRID	1
1611410614	EAP SAN ISIDRO I	MADRID	1
1611410619	EAP SAN ISIDRO I	MADRID	1
1611420606	EAP SAN ISIDRO II	MADRID	1
1611440610	EAP ANTONIO LEYVA	MADRID	1
1611440611	EAP ANTONIO LEYVA	MADRID	1
1611440612	EAP ANTONIO LEYVA	MADRID	1
1611440613	EAP ANTONIO LEYVA	MADRID	1
1611440614	EAP ANTONIO LEYVA	MADRID	1
1611440615	EAP ANTONIO LEYVA	MADRID	1
1611450608	EAP COMILLAS	MADRID	1
1611450616	EAP COMILLAS	MADRID	1
1611510602	EAP LAS CALESAS	MADRID	1
1611510609	EAP LAS CALESAS	MADRID	1
1611510610	EAP LAS CALESAS	MADRID	1
1611520607	EAP ALMENDRALES	MADRID	1
1611520612	EAP ALMENDRALES	MADRID	1
1611520615	EAP ALMENDRALES	MADRID	1
1611530608	EAP ZOFIO	MADRID	1
1611530614	EAP ZOFIO	MADRID	1
1611530615	EAP ZOFIO	MADRID	1
1611550619	EAP ORCASITAS	MADRID	1
1611560605	EAP SAN FERMIN	MADRID	1
1611560614	EAP SAN FERMIN	MADRID	1
1611560616	EAP SAN FERMIN	MADRID	1
1611560617	EAP SAN FERMIN	MADRID	1
1611590605	EAP ORCASUR	MADRID	1
1611600604	EAP PERALES DEL RIO	GETAFE	1
1611610604	EAP DELICIAS	MADRID	1

## ATENCIÓN ESPECIALIZADA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PLAZAS
8014600100	HOSPITAL INFANTA LEONOR	MADRID	216
8015600100	HOSPITAL DEL HENARES	COSLADA	180
8026600100	HOSPITAL DEL SURESTE	ARGANDA DEL REY	151
8058600100	HOSPITAL INFANTA SOFIA	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	318
8103600100	HOSPITAL INFANTA CRISTINA	PARLA	161
8114600100	HOSPITAL DEL TAJO	ARANJUEZ	68
8201600100	HOSPITAL LA PAZ	MADRID	278
8202600100	HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE	MADRID	357
8203600100	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	MADRID	230
8204600100	HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS	MADRID	323



CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PLAZAS
8205600100	HOSPITAL DE LA PRINCESA	MADRID	107
8206600100	HOSPITAL SANTA CRISTINA	MADRID	14
8207600100	HOSPITAL CARLOS III	MADRID	27
8208600100	HOSPITAL NIÑO JESUS	MADRID	51
8209600100	HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA	MADRID	29
8210600100	HOSPITAL PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA	MAJADAHONDA	135
8211600100	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	MADRID	16
8212600100	HOSPITAL LA FUENFRIA	CERCEDILLA	7
8213600100	HOSPITAL DE GETAFE	GETAFE	135
8214600100	HOSPITAL DE MOSTOLES	MOSTOLES	106
8215600100	HOSPITAL SEVERO OCHOA	LEGANES	132
8216600100	HOSPITAL PRINCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	89

**Servicio Madrileño de Salud**

Dirección General de Recursos Humanos

 Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

ANEXO II  
Solicitud de participación

**Concurso de traslados para plazas de Personal Estatutario del Servicio Madrileño de Salud**

Categoría												
Resolución	de		de		de		B.O.C.M. de		de		de	

**1.- Datos del interesado:**

DNI/ NIE	Pasaporte*
Nombre	
Apellido 1º	
Apellido 2º	
Correo electrónico	
Teléfono	Teléfono 2

\* cumplimentar el pasaporte solamente en ausencia de DNI/NIE

**2.- Datos administrativos:**

Categoría del concursante	
Situación Administrativa desde la que concursa	

**2.1- Destino actual en propiedad:**

Centro de trabajo				
Administración	<input type="checkbox"/>	Estado	<input type="checkbox"/>	Comunidad Autónoma (especificar)
	<input type="checkbox"/>	Otra (especificar)		
Centro Directivo	<input type="checkbox"/>	Red de Atención Primaria	Indicar CIAS	
	<input type="checkbox"/>	Red de Atención Especializada	Indicar Centro	
	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)		

**3.- Solicitud condicionada:**

<input type="checkbox"/>	Solicitud condicionada por razón de convivencia familiar.
--------------------------	---

**3.1- Datos del otro concursante:**

DNI/ NIE	Pasaporte*
Nombre	
Apellido 1º	
Apellido 2º	

\* cumplimentar el pasaporte solamente en ausencia de DNI/NIE

**4.- Plazas solicitadas:**

Las plazas a solicitar por el aspirante son las relacionadas en el Anexo I de esta convocatoria.

Dado el elevado número de plazas ofertadas en el presente concurso de traslados, las solicitudes están disponibles en la página [www.madrid.org/Sanidad](http://www.madrid.org/Sanidad).

A través de este acceso, las solicitudes incluyen la relación completa de plazas ofertadas, con expresión del turno correspondiente, así como una casilla para indicar el número de orden de preferencia en el que solicita la plaza concreta.

En cualquier caso, si no optara por esta opción, la solicitud de plazas debe contener necesariamente los siguientes datos por este orden:

CIAS/CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	Nº	TURNO	PRIORIDAD

**5.- Documentación requerida:**

Documentos	Se aporta en la solicitud
Fotocopia compulsada del Nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría solicitada	<input type="checkbox"/>
Certificación expedida por el Gerente o Director de Gestión de la Institución en la que se encuentre prestando servicios actualmente	<input type="checkbox"/>
Certificaciones expedidas por el Gerente o Director de Gestión de la Institución o Instituciones en las que el concursante hubiera prestado servicios valorables por la presente convocatoria	<input type="checkbox"/>
Certificación de los servicios prestados en cualquiera Administración Pública Española o de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo	<input type="checkbox"/>
Fotocopia compulsada de la resolución en el que figure la diligencia de toma de posesión de la última plaza desempeñada en propiedad, así como de la Resolución que hubiera generado el derecho a la reserva de plaza, en el caso de concursante que se encuentre en una situación administrativa distinta al servicio activo que implique reserva de plaza	<input type="checkbox"/>
Fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de la excedencia, <i>en</i> el caso de concursantes en situación de excedencia sin reserva de plaza	<input type="checkbox"/>
Fotocopia compulsada de la Resolución de concesión de la excedencia y de la certificación acreditativa de que continúa en esta situación el día de la publicación de la presente convocatoria, en el caso de concursantes en situación de excedencia sin reserva de plaza procedente de otros Servicios de Salud	<input type="checkbox"/>

El/La firmante SOLICITA ser admitido/a al concurso de traslados a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria del concurso de traslados anteriormente citado, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran anteriormente.

<b>PUNTUACIÓN</b>

(A rellenar por la Administración)

En Madrid, a..... de..... de.....

<b>FIRMA</b>

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Fichero de participantes en concurso de traslados voluntarios, convocado por la Dirección General de Recursos Humanos", cuya finalidad es disponer por orden de puntuación a los concursantes en cada categoría, a fin de adjudicar las plazas solicitadas según su propia prioridad, y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

<b>DESTINATARIO</b>	Consejería de Sanidad - Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos
---------------------	---





OBSERVACIONES:

Madrid, ..... de ..... de 201..

EL/LA DIRECTORA/A .....

Fdo: .....





D/D<sup>a</sup> ....., Director .....  
del centro .....

CERTIFICA que: D/D<sup>a</sup> ..... D.N.I.: .....  
a los efectos de la valoración de méritos del concurso de traslados para la categoría de **DIPLOMADO SANITARIO/ENFERMERA**,  
convocado por Resolución de la Dirección General de RR.HH. del Servicio Madrileño de Salud de fecha ....., ha prestado  
servicios en los siguientes centros en las condiciones y fechas que a continuación se relacionan, según consta en su expediente  
personal o son acreditados fehacientemente por el concursante:

PERSONAL DE REFUERZO	
CATEGORÍA	Nº DE HORAS

Y para que conste, firmo la presente en ....., a ..... de ..... de 2010

(FIRMA Y SELLO)

(03/27.950/10)